"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2023 10:49:36 -05:00

Independencia, 04 de Octubre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001309-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 1265-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 26 de setiembre del 2023; la solicitud de fecha 28 de setiembre del 2023, presentada por la Jueza Superior Jackeline YALÁN LEAL – Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 1265-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en atención a lo dispuesto en la Resolución Corrida Nro.1740-2023-P-CE-PJ de fecha 18 de setiembre del 2023 emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se autorizó la participación, entre otras, de la Jueza Superior Jackeline YALÁN LEAL, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia, a fin de que asista a la pasantía interinstitucional que se llevará a cabo el 13 de octubre del 2023, en horas de la mañana, en la Corte Suprema de Justicia de la República, **sin perjuicio de sus labores.**

Segundo.- Ahora, por documento del antecedente la magistrada solicita se conceda licencia con goce de haber por capacitación académica oficial el 13 de octubre del 2023 en horas de la mañana (de 08:00 a 13:30 horas), con la finalidad de poder asistir a la pasantía; por los fundamentos que expone.

Tercero.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8º, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: *"a) Con goce de remuneraciones: (…), por capacitación oficial en el país o en el extranjero"*; asimismo, el artículo 40° señala que: *"La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (…) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (…)".*

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto y considerando que la magistrada se encuentra a cargo de la organización de la Pasantía Interinstitucional en el Módulo Corporativo Laboral a realizarse el 12 de octubre del presente año en este Distrito Judicial a los 34 jueces y juezas del Distrito Federal de Brasilia, la misma que continuará el día 13 de octubre del presente en horas de la mañana, en la Corte Suprema de Justicia de la República, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial de 08:00 a 13:30 horas a la Jueza Superior Jackeline YALÁN LEAL, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en la Sala Laboral donde laboran la magistrada.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a la Jueza Superior **Jackeline YALÁN LEAL**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia a fin de que participe en la Pasantía Interinstitucional que se llevará a cabo el **13 de octubre del 2023**, de **08:00 a 13:30 horas,** en la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Relator de la Sala Laboral Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, el día **13 de octubre del 2023**, de **08:00 a 13:30 horas.**

Artículo Tercero: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Relatoría de la Sala Laboral Permanente, Administración del Módulo Corporativo Laboral, de las magistradas y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

41278544 04/10/2023 14:00